

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2017/6060 *Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2017, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, estando el expediente a disposición del público en la Tesorería del Ayuntamiento de Úbeda. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia de este Ayuntamiento.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, la modificación de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno y el texto íntegro se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Úbeda, a 29 de Diciembre de 2017.- El Alcalde en funciones, JAVIER GÁMEZ MORA.